31836

REAL DECRETO 3307/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Ignacio Bayón Mariné.

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don Ignacio Bayón Mariné,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distin-

guida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

31837

REAL DECRETO 3308/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don José Luis Garcia Ferrero.

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don

José Luis García Ferrero, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III. Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

31838

REAL DECRETO 3309/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Matías Rodriquez Inciarte.

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios restados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don

Matias Rodriguez Inciarte,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

REAL DECRETO 3310/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Luis Gámir Casares. 31839

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don Luis Gámir Casares,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

REAL DECRETO 3311/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a doña Soledad Becerril Bustamante. 31840

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministra del Gobierno, por doña Soledad Becerril Bustamante,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

REAL DECRETO 3312/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Luis Manuel Cosculluela Montaner. 31841

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don Luis Manuel Cosculluela Montaner,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos

ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

31842

REAL DECRETO 3313/1982, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Manuel Núñez Pérez.

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don Manuel Núñez Pérez,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distin-

guida Orden de Carlos III. Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE IUSTICIA

31843

ORDEN de 13 de octubre de 1982 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Obón Gómez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de julio de 1981, que resolvió concurso de traslado para Oficiales de la Administración de Justicia, y acuerdo del Ministerio de Justicia de 23 de marzo de 1982, desestimatorio de recurso de alzada deducido contre la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 15 de septiembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue: bre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos:

Primero —En el recurso contencioso-administrativo número doscientos veintisiete/mil novecientos ochenta y dos, deducido por don Alejandro Obón Gómez, debemos declarar y declarmos por don Atlandro Obon Comez, debemos declarar y declarmos la nulidad de las actuaciones administrativas posteriores a la presentación por el actor de su escrito de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno que tuvo su entrada en el Ministerio de Justicia el veinticinco siguiente, deduciendo recurso de reposición contra la Resolución de la Secretaria Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia de treinta de julio Relaciones con la Administración de Justicia de treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, por la que se resolvió concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia, entre otras vacantes para los Juzgados de Primera Instancia números cinco y seis —Juzgados de Familia— de Zarazoza; escrito del que se dará reslado a los interesados en el concurso que accedieron a les plazas y que pudieron resultar afectados por tal impugnación.

Segundo.—No hacemos expresa imposición de costas.
Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora do la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 reguladora de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, este Ministerio ha accrdade que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

31844

ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuició de tercero de me-jor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Acha a favor de don José Luis de Acha y Sánchez-Arjona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guardel, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Acha a favor de don José Luis de Acha y Sánchez-Arjona, por fallecimiento de su hermano don Eduardo de Acha y Sánchez-Arjona.

Lo que comunico à V. I. Madrid, 3 de noviembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

31845

ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que onden de 3 de noviembre de 1882 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castiglione a tavor de don Julio de Prado y Colón de Carvajal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Maiestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castiglione a favor de don Julio de Prado y Colón de Carvajal, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Colón de Carvajal y Hurtado de Mendoza.

Lo que comunico a V.I. Madrid, 3 de noviembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

31846

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaria, poi la que se anuncia haber sido solicitada por don Pascual de Rojas y de Cárdenas, la sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Algorfa.

Don Pascual de Rojas y de Cárdenas ha solicitado la suce-sió en el título de Marqués de Algorfa, por distribución y pos-terior fallecimiento de su padre, don Rafael de Rojas y Dasi, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, contedos a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por k mencionada distribución.

Madrid, 25 de octubre de 1982.-El Subsecretario, Antonio Gullon Ballesteros.

31847

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Aguilar y López de Ayala, la sucesión en el título de Conde de Casa

Don Manuel de Aguilar y López de Ayala ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Ru!, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel de Aguilar y Martínez de la Vega, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. recho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

31848

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Gómez de Olea Naveda, la sucesión en el título de Marqués de Velasco.

Don Antonio Gómez de Olea Naveda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Velasco, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Gómez de Olea Ramírez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto. a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

31849

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Esteban Carvallo de Cora y Romero, la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Carbalio.

Don Esteban Carvallo de Cora y Romero ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Carballo, vacante por fallecimiento de su padre, don Esteban Carvallo de Cora y González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Réal Decreto de 27 de mayo de 1912, p.ra que pueda solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

31850

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Javier de Fontcuberta y Samá, la sucesión, por distribución, en el título de Mar-qués de Villanueva y Geltrú.

Don Javier de Fontcuberta y Samá ha solicitado se expida Don Javier de Fontcuberta y Samá ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villanueva y Geltrú, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña María Victoria Samá y Coll, actual poseedora de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretaçio, Antonio Gullón Ballesteros.

31851

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecrétaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso de Fontcuberta y Samá, la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Solterra.

Don Alfonso de Fontquberta y Samá ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Solterra, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña María Victoria Samá y Coll, actual poseedora de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid 25 de octubre de 1982—El Subsecretario. Antonio

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio

Gillón Ballesteros.

31852

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael de Rojas y de Cárdenas, la sucesión, por distribución, en el título de Viz-conde de Betera.

Don Rafael de Rojas y de Cardenas ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Betera, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Rafael de Rojas y Dasi, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos e y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

31853

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pascual de Rojas y de Cárdenas, la sucesión por distribución, en el título de Mar-qués de Dos Aguas.

Don Pascual de Rojas y de Cárdenas ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Dos Aguas, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, dor Rafael de Rojas y Dasi, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución

Madrid, 25 de octubre de 1982.-El Subsecretario, Antonio

Gulión Bailesteros.